

DECRETO Nº 42/2016

Hasenkamp, 05 de septiembre de 2016.-

VISTO:

La Ordenanza Nº 81/2016, y su modificatoria la Ordenanza Nº 86/2016, que establece un Régimen Especial de Regularización Tributaria.-

Y CONSIDERANDO:

Que el artículo 3º establece que este régimen especial será de 60 días corridos desde la entrada en vigencia de las ordenanzas de referencia.-

Que una vez vencido el plazo dispuesto el Departamento Ejecutivo Municipal, por otorgar prorroga de 30 día, si lo considera necesario.-

Que se estima conveniente otorgar la prorroga de 30 días, autorizada por el Art. 3º de la Ordenanza Nº 81/2016.-

POR ELLO

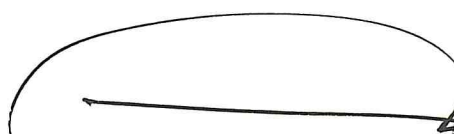
EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE HASENKAMP, en uso de las atribuciones propias de su función:


DECRETA

ARTICULO 1º) Prorrogar por 30 días corridos el plazo de acogimiento al Régimen Especial de Regularización Tributaria, a partir 06/09/2016.-

ARTICULO 2º) Derivase a las áreas cuya intervención corresponda, a los efectos de generar las condiciones necesarias para instrumentar dicho decreto.-

ARTICULO 3º) Regístrese, publíquese, archívese.-


Eduardo A. Iglesias
Sec. de Gob. y Hacienda


Juan Carlos Kloss
Presidente Municipal

